



## REGISTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Miércoles 23 de Diciembre de 2020

En atención al trámite Nro. PRODROGAS-2020-49.213 y una vez cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización y el Acuerdo Interinstitucional SETED-MDT-2016-001-A, el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, ha procedido con el registro del programa de Prevención Integral al uso y Consumo de Drogas en Espacios Laborales Públicos y Privados de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR), con el siguiente detalle:

Actividad	Indicador	Porcentaje de Cumplimiento
1. Sensibilizar a toda la población trabajadora que laboran en cada centro de trabajo sobre la prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u	50.00	32.26
	155.00	
2. Socializar a todos la población trabajadora que laboran en cada centro de trabajo sobre la ejecución del programa de prevención integral del uso y	50.00	32.26
	155.00	
3. Realizar el diagnóstico general de la situación de consumo de alcohol, tabaco u otras drogas de la población trabajadora de cada centro de trabajo.	50.00	32.26
	155.00	
4. Realizar en cada centro de trabajo campañas informativas sobre el desarrollo de prácticas de vida saludable.	8.00	100.00
	8.00	
5. Colocar señalización informativa, obligatoria, preventiva y/o prohibitiva sobre la prevención al uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los	1.00	100.00
	1.00	
6. Gestionar la certificación de declaración de "Espacio 100% libre de humo de tabaco" emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).	2.00	25.00
	8.00	
7. Realizar talleres, conversatorios y/o vídeo foros sobre prevención integral al uso y consumo de drogas identificados en el diagnóstico.	4.00	100.00
	4.00	
8. Realizar talleres, conversatorios y/o vídeo foros sobre el fortalecimiento de factores protectores individuales, colectivos y sociales.	1.00	100.00
	1.00	
9. Realizar actividades físico-recreativas y promover el buen uso del ocio y tiempo libre.	1.00	100.00
	1.00	
10. Implementar medidas de control con el fin de prevenir situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad de la población trabajadora, y la seguridad de	2.00	100.00
	2.00	
11. Realizar la derivación de la población trabajadora con presunción de uso o consumo problemático de drogas para atención especializada.	17.00	34.00
	50.00	
12. Realizar el monitoreo de verificación del cumplimiento del tratamiento por parte de la población trabajadora que accedieron al tratamiento.	17.00	100.00
	17.00	
13. Elaborar los procedimientos y /o protocolos integrales para la reinserción laboral de la población trabajadora que se encuentran bajo tratamiento o	0.00	0.00
	50.00	
14. Gestionar la reinserción laboral de la población trabajadora que culminaron el tratamiento por consumo de drogas.	0.00	0.00
	50.00	

# REGISTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Miércoles 23 de Diciembre de 2020

MINISTERIO DEL TRABAJO



EL GOBIERNO DE TODOS

En atención al trámite Nro. PRODROGAS-2020-49.213 y una vez cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización y el Acuerdo Interinstitucional SETED-MDT-2016-001-A, el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, ha procedido con el registro del programa de Prevención Integral al uso y Consumo de Drogas en Espacios Laborales Públicos y Privados de la empresa GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR), con el siguiente detalle:

Actividad	Indicador	Porcentaje de Cumplimiento
-----------	-----------	----------------------------

Atentamente,

Mgs. María Cecilia Peña Paz

Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Ministerio del Trabajo